

Programación didáctica
Orquesta / Banda
Curso 2023-2024

1. Introducción

La presente programación didáctica está basada en los siguientes documentos:

- Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial.
- Orden EDU71188/2005, de 21 de septiembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios profesionales de música de Castilla y León.
- Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música y los documentos de evaluación, en la Comunidad de Castilla y León.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene forzosamente un marcado carácter individual. De ahí que el currículo deba albergar asignaturas que trasciendan esta componente unipersonal de la práctica musical e introduzcan elementos colectivos. La práctica instrumental resulta así entendida no sólo como la adquisición de una compleja técnica y la progresiva formación de unos criterios musicales propios, sino también como una herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas.

La práctica de la orquesta o banda se impone, por tanto, como una asignatura cuya inclusión en el seno del currículo de las enseñanzas profesionales de música viene justificada en un doble sentido. Por un lado, porque ofrecerá a los instrumentistas la experiencia y los conocimientos necesarios relativos al funcionamiento, las reglas y la convivencia características de la interpretación de estas agrupaciones. Por otro, porque actuará positivamente sobre todos aquellos instrumentos cuyo nivel les capacite especialmente para tocar en una agrupación.

Evitará, en suma, que consideren la vida profesional de estos músicos como una opción de segunda fila, acrecentará su decantación hacia el inicio de una determinada opción profesional y facilitará su ingreso y su adaptación psicológica en un cuerpo social reducido, pero con unas reglas muy definidas y no siempre cómodas o fáciles de cumplir.

En el caso de instrumentos con una literatura escasa o con partituras de muy desigual valía musical, estas agrupaciones suponen la posibilidad de adentrarse en las composiciones más relevantes de la historia de la música occidental en igualdad de condiciones con respecto a instrumentos más «hegemónicos», con todo lo que ello implica de enriquecimiento en la formación musical del alumno. La convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas muy diversas, en fin, proporcionará también al alumno una visión mucho más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres y de las diversas peculiaridades organológicas.

Las dificultades técnicas o el mero lucimiento del solista darán paso a un repertorio que alberga muchas de las mejores páginas de la música occidental y a un complejo entramado de interrelaciones instrumentales en las que el alumno se sentirá protagonista destacado. El hecho de que sean varios los instrumentistas encargados de tocar una sola voz o parte no tiene por qué empañar un ápice este protagonismo, que por el hecho de ser colectivo no debe implicar una disminución del perfil desempeñado por cada uno de los integrantes de la agrupación. Ésta es una suma de individualidades aunadas por la mente rectora del director, que ha de saber extraer lo mejor de aquéllas, que en ningún caso deben aspirar a perderse en el anonimato, como tampoco sobresalir por encima de sus compañeras. La unidad de criterio y la igualdad de la ejecución han de ser por ello las principales metas a alcanzar.

La asignatura de banda y orquesta debe fomentar también las relaciones humanas entre los alumnos, acostumbrados casi siempre a una práctica individualista y solitaria de sus instrumentos. Deben incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal en aras a conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc.

El respeto a todas las indicaciones del director fomentará una actitud de disciplina y provocará la necesidad de memorizar las mismas para que el trabajo realizado a lo largo de los ensayos dé sus frutos en el concierto. En éste, el alumno podrá experimentar una sensación muy diferente, ya que será consciente de que en la práctica de grupo la responsabilidad es compartida. Todo ello redundará a fin de cuentas en la introducción de esa componente de pluralidad que el alumno debe sentir como un elemento básico de su formación al entrar en las enseñanzas profesionales, en el que, parafraseando a Goethe, los conocimientos adquiridos deben permitirle convertir la práctica instrumental en el seno de las agrupaciones en «una conversación entre muchas personas razonables».

2. Organización de los grupos

Para un mejor desarrollo de la asignatura, los alumnos matriculados se dividirán en dos grupos, abarcando por un lado los cursos 1º, 2º y 3º de EE. PP. y por otro 4º, 5º y 6º de EE. PP. pudiendo ser flexibles para atender a las necesidades de ambas agrupaciones, tanto en banda como en orquesta. Las dos agrupaciones podrán estar a cargo de varios profesores, uno dirigirá y los otros ayudará en la realización de ensayos parciales, así como en el trabajo en conjunto.

3. La asignatura de Banda y Orquesta en las Enseñanzas Profesionales.

“Las enseñanzas profesionales de música tienen por finalidad proporcionar al alumno una formación artística de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales.” (Decreto 60/2007).

3.1. Objetivos Generales

La enseñanza de Banda y Orquesta en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- a) Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- b) Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones estéticas a través del trabajo del director y de la experiencia del grupo que le permitan cumplir con su responsabilidad como intérprete dentro del mismo.
- c) Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- d) Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- e) Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- f) Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director.
- g) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- h) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- i) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- j) Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.
- k) Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.

3.2. Contenidos Generales

Importancia de la afinación previa a partir del “La” del oboe. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación. Desarrollo de la igualdad en ataques.

Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación. Estudio previo de la “*particella*”, silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.

Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación. Trabajo por secciones. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación. Valoración del silencio como marco de la interpretación.

3.3. Criterios de Evaluación Generales

1. Interpretar por secciones cualesquiera de las obras programadas durante el curso.

Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del director.

2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos por cada sección de la misma.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.

3. Repentizar una obra de pequeña dificultad.

Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.

4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.

Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director.

4. Secuenciación por cursos.

4.1. PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

4.1.1. Objetivos

1. Conocer y valorar las normas que rigen el comportamiento en una agrupación (afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc.) y aceptar la responsabilidad que, como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros.
2. Afinar correctamente los pasajes de las obras trabajadas, de forma individual y colectiva.
3. Medir correctamente todas las obras propias del curso.
4. Mantener el pulso de forma homogénea.
5. Conocer y manejar correctamente las indicaciones más comunes de dinámicas, agógicas, fraseo, articulación, etc.
6. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste del sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra (empaste, balance, equilibrio).
7. Conocer e interpretar correctamente los gestos del director.
8. Empezar a leer a primera vista con soltura para un montaje fluido de las obras.
9. Valorar el silencio como medio indispensable para tener una concentración, como medio para escuchar las otras partes y como disciplina de grupo y de trabajo.
10. Realizar actuaciones en público en el centro como fin lógico del trabajo realizado.

4.1.2. Contenidos

- Importancia de la afinación previa a partir del “La” del oboe.
- La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director.
- Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación.

- Desarrollo de la igualdad en ataques.
- Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
- Estudio previo de la “*particella*”, silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
- Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
- Trabajo por secciones.
- Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.

Temporalización de los contenidos

Los contenidos serán de aplicación durante todo el curso a cada una de las obras que se trabajen, ya que todos ellos forman parte de los conocimientos necesarios para la interpretación de una obra musical.

Se tenderá, en la medida de lo posible y en función de la dificultad de las obras, a trabajar un programa por trimestre, con sus correspondientes conciertos. La temporalización variará en función de si se hacen uno o más conciertos por curso, ya que para la preparación de los conciertos hay que mantener una actividad de repaso de las obras trabajadas.

En cuanto al programa, a cada obra se la dedicará el tiempo necesario hasta que su interpretación sea la correcta, atendiendo a los distintos elementos musicales que la formen. Este tiempo dependerá de la capacidad de lectura de los alumnos, de su estudio, de la dificultad de la obra, de los problemas que puedan surgir en su concertación, del número de seccionales necesarios, etc.

· Mínimos exigibles

- Tocar la parte que le corresponda a cada alumno de las obras programadas, siendo capaces de seguir las indicaciones del director y manteniendo un seguimiento de la música en todos sus aspectos (afinación, fraseo, rítmica, etc.)
- Leer a primera vista fragmentos de las obras a trabajar acordes al nivel del alumno.
- Participar en los conciertos que se programen durante el curso, o al menos uno por trimestre.

4.1.3. Criterios de evaluación

1. Interpretar por secciones cualquiera de las obras o fragmentos de las mismas programadas durante el curso.

Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del director.

2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos por cada sección de la misma.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.

3. Repentizar las obras a trabajar acordes con el nivel del curso.

Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.

4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.

Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director. También tener conciencia del concierto como fin último del trabajo realizado con cada obra.

4.1.4. Materiales, recursos didácticos y bibliografía

Los materiales necesarios para el desarrollo de las clases serán:

- Instrumentos
- Atriles y sillas
- Partituras
- Lápiz y goma para anotar indicaciones del director.

Las partituras a trabajar variarán en función de las características del grupo, atendiendo a los diferentes niveles de los alumnos y a la disponibilidad de los diferentes instrumentos que lo forman, adaptándolas si fuera necesario.

4.1.5. Metodología didáctica

Principios generales

- Desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumno.
- Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.
- Aprendizajes funcionales.
- Interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas
- Orientación pedagógica.
- Trabajo conjunto del equipo docente.
- Proyecto curricular como reflejo de la práctica docente.
- Evaluación personalizada como punto de referencia para la actuación pedagógica.
- Evaluación y análisis crítico de los procesos de enseñanza.
- Impulso de la autonomía del alumno y su implicación responsable.

Principios específicos

En cada clase se seguirá un criterio de trabajo integrador y progresivo, ya que en estas asignaturas no existen materias eliminables sino acumulables, en función de un fin único que es la interpretación en grupo de una obra musical.

Según las peculiaridades que pueden aparecer en cada grupo y su proceso evolutivo, el tiempo de las clases podrá distribuirse entre los siguientes aspectos:

- Técnicas de estudio.
- Calentamiento y afinación.
- Lectura a primera vista de una obra nueva.
- Ensayo por secciones de dicho fragmento.
- Trabajo de afinación, métrica y pulso.
- Trabajo de arcos, ataques, fraseo, respiraciones, articulaciones, etc.
- Perfeccionamiento en base a interpretación y empaste de una obra ya conocida técnicamente.
- Indicaciones pertinentes en cada obra respecto a la estética, historia y forma.
- Trabajo de todos estos aspectos de forma individual, en secciones y en grupo.
- Montaje de obras por parte de los alumnos según cursos.
- Repaso de obras ya trabajadas.
- Preparación de actuaciones públicas en el Conservatorio.
- Audición de las obras trabajadas, en distintas versiones, si es posible.
- Técnicas de escena.
- Ensayos seccionales si fueran necesarios y posibles.
- Concertación con colaboraciones si las hubiera.
- Disciplina del trabajo orquestal.
- Autoevaluación y coevaluación técnica e interpretativa.
- Preparación y recogida del material necesario para la clase.
- Procedimientos de evaluación.

4.1.6. Procedimientos de Evaluación y Criterios de Calificación.

Procedimientos de evaluación

- La evaluación de las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar el nivel de desarrollo de las capacidades de expresión artística y musical, para orientar y garantizar la adecuada cualificación de los alumnos.
- La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza aprendizaje, e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
- La evaluación será continua en cuanto ha de estar inmersa en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar dicho proceso.
- La evaluación será integradora en la medida que ha de tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos específicos de las enseñanzas elementales y profesionales de música, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas asignaturas que constituyen el currículo.
- La evaluación del Conservatorio es continua e integradora, según establece la legislación vigente. Por ello se establecerá una única sesión de evaluación al finalizar el tercer trimestre del curso académico donde se determinará la calificación final. Durante el curso, y al finalizar el primer y segundo trimestre, se establecerán sendas sesiones de evaluación con el objetivo de informar a los alumnos, sus padres o tutores legales del proceso de aprendizaje hasta dicho momento.

A lo largo del curso se valorará la evolución del alumno a través de los procedimientos siguientes:

- Evaluación inicial.
- La asistencia y puntualidad.
- El rendimiento en clase.
- Participación activa en la clase.
- Pruebas objetivas de interpretación de obras tanto de la parte sola como formando parte de una sección o tutti a uno o varios por parte.
- Observación directa a través de recogida diaria de datos sobre cualquier aspecto de los criterios de evaluación.
- Observación del uso por parte del alumno de cada concepto del trabajo de clase a través de las diversas situaciones que se presenten.
- Observación del alumno en las audiciones públicas.
- Estudio en casa.

Al ser evaluación continua no existe ningún tipo de recuperación ni durante ni a final de curso.

Al ser evaluación continua la asistencia es obligatoria. Serán faltas justificadas aquellas que se produzcan por enfermedad o asistencia médica. El alumno deberá presentar justificante de estas faltas. Los retrasos y los abandonos de aula antes de tiempo supondrán media falta. Los alumnos que superen el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el RRI, perderán el derecho a la evaluación continua, y se atenderán a lo establecido a tal fin en el apartado correspondiente de esta programación.

Criterios de calificación

Los resultados de la evaluación final se expresarán numéricamente del 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones superiores a 5. El alumno recibirá una calificación trimestral. Fruto de la evolución continua, la calificación del último trimestre y la final serán coincidentes.

La calificación del alumno se calculará a través de los criterios siguientes:

1. Los porcentajes que conformarán la nota son:
 - 20% Actitud y Comportamiento.
 - 80% Estudio y Rendimiento.
2. El mínimo exigible para alcanzar el 5 en cada obra es: correcta afinación, medida y tempo tanto individualmente como en grupo. Sonido en consonancia con su curso.
3. Cada tres amonestaciones por actitudes que perjudiquen el trabajo del grupo restarán un punto a la nota.
4. La ausencia a los conciertos y audiciones, salvo causa de enfermedad justificada por un facultativo, serán causa suficiente para suspender un trimestre.

Convocatorias del curso

Convocatoria de junio: Evaluación continua a través de los procedimientos y criterios establecidos en los apartados anteriores. El alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el RRI.

Convocatoria extraordinaria: Todos los alumnos tienen derecho a examen en una convocatoria extraordinaria que publicará el centro. La evaluación se hará en una sesión en la que se interpretarán todas las obras del repertorio trabajado durante el curso, total o parcialmente a criterio del profesor. El alumno aportará un grupo representativo de la agrupación para la realización de dicha evaluación. Si no se aportase dicho grupo se considerará al alumno como SUSPENSO.

4.2. SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

4.2.1. Objetivos

1. Conocer y valorar las normas que rigen el comportamiento en una agrupación (afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc.) y aceptar la responsabilidad que, como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros.
2. Afinar correctamente los pasajes de las obras trabajadas, de forma individual y colectiva.
3. Medir correctamente todas las obras propias del curso.
4. Mantener el pulso de forma homogénea.
5. Conocer y manejar correctamente las indicaciones más comunes de dinámicas, agógicas, fraseo, articulación, etc.
6. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste del sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra (empaste, balance, equilibrio).
7. Conocer e interpretar correctamente los gestos del director.
8. Empezar a leer a primera vista con soltura para un montaje fluido de las obras.
9. Valorar el silencio como medio indispensable para tener una concentración, como medio para escuchar las otras partes y como disciplina de grupo y de trabajo.
10. Realizar actuaciones en público en el centro como fin lógico del trabajo realizado.

4.2.2. Contenidos

- Importancia de la afinación previa a partir del “La” del oboe.
- La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director.
- Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación.
- Desarrollo de la igualdad en ataques.
- Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
- Estudio previo de la “*particella*”, silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
- Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
- Trabajo por secciones.
- Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.

Temporalización de los contenidos

Los contenidos serán de aplicación durante todo el curso a cada una de las obras que se trabajen, ya que todos ellos forman parte de los conocimientos necesarios para la interpretación de una obra musical.

Se tenderá, en la medida de lo posible y en función de la dificultad de las obras, a trabajar un programa por trimestre, con sus correspondientes conciertos. La temporalización variará en función de si se hacen uno o más conciertos por curso, ya que para la preparación de los conciertos hay que mantener una actividad de repaso de las obras trabajadas.

En cuanto al programa, a cada obra se la dedicará el tiempo necesario hasta que su interpretación sea la correcta, atendiendo a los distintos elementos musicales que la formen. Este tiempo dependerá de la capacidad de lectura de los alumnos, de su estudio, de la dificultad de la obra, de los problemas que puedan surgir en su concertación, del número de seccionales necesarios, etc.

· **Mínimos exigibles**

- Tocar la parte que le corresponda a cada alumno de las obras programadas, siendo capaces de seguir las indicaciones del director y manteniendo un seguimiento de la música en todos sus aspectos (afinación, fraseo, rítmica, etc.)
- Leer a primera vista fragmentos de las obras a trabajar acordes al nivel del alumno.
- Participar en los conciertos que se programen durante el curso, o al menos uno por trimestre.

4.2.3. Criterios de evaluación

1. Interpretar por secciones cualquiera de las obras o fragmentos de las mismas programadas durante el curso.

Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del director.

2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos por cada sección de la misma.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.

3. *Repentizar las obras a trabajar acordes con el nivel del curso.*

Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.

4 . *Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.*

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. *Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.*

Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director. También tener conciencia del concierto como fin último del trabajo realizado con cada obra.

4.2.4. Materiales, recursos didácticos y bibliografía

Los materiales necesarios para el desarrollo de las clases serán:

- Instrumentos
- Atriles y sillas
- Partituras
- Lápiz y goma para anotar indicaciones del director.

Las partituras a trabajar variarán en función de las características del grupo, atendiendo a los diferentes niveles de los alumnos y a la disponibilidad de los diferentes instrumentos que lo forman, adaptándolas si fuera necesario.

4.2.5. Metodología didáctica

Principios generales

- Desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumno.
- Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.
- Aprendizajes funcionales.
- Interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas
- Orientación pedagógica.
- Trabajo conjunto del equipo docente.
- Proyecto curricular como reflejo de la práctica docente.
- Evaluación personalizada como punto de referencia para la actuación pedagógica.

- Evaluación y análisis crítico de los procesos de enseñanza.
- Impulso de la autonomía del alumno y su implicación responsable.

Principios específicos

En cada clase se seguirá un criterio de trabajo integrador y progresivo, ya que en estas asignaturas no existen materias eliminables sino acumulables, en función de un fin único que es la interpretación en grupo de una obra musical.

Según las peculiaridades que pueden aparecer en cada grupo y su proceso evolutivo, el tiempo de las clases podrá distribuirse entre los siguientes aspectos:

- Técnicas de estudio.
- Calentamiento y afinación.
- Lectura a primera vista de una obra nueva.
- Ensayo por secciones de dicho fragmento.
- Trabajo de afinación, métrica y pulso.
- Trabajo de arcos, ataques, fraseo, respiraciones, articulaciones, etc.
- Perfeccionamiento en base a interpretación y empaste de una obra ya conocida técnicamente.
- Indicaciones pertinentes en cada obra respecto a la estética, historia y forma.
- Trabajo de todos estos aspectos de forma individual, en secciones y en grupo.
- Montaje de obras por parte de los alumnos según cursos.
- Repaso de obras ya trabajadas.
- Preparación de actuaciones públicas en el Conservatorio.
- Audición de las obras trabajadas, en distintas versiones, si es posible.
- Técnicas de escena.
- Ensayos seccionales si fueran necesarios y posibles.
- Concertación con colaboraciones si las hubiera.
- Disciplina del trabajo orquestal.
- Autoevaluación y coevaluación técnica e interpretativa.
- Preparación y recogida del material necesario para la clase.
- Procedimientos de evaluación.

4.2.6. Procedimientos de Evaluación y Criterios de Calificación.

Procedimientos de evaluación

- La evaluación de las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar el nivel de desarrollo de las capacidades de expresión artística y musical, para orientar y garantizar la adecuada cualificación de los alumnos.
- La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza aprendizaje, e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
- La evaluación será continua en cuanto ha de estar inmersa en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en

el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar dicho proceso.

- La evaluación será integradora en la medida que ha de tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos específicos de las enseñanzas elementales y profesionales de música, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas asignaturas que constituyen el currículo.
- La evaluación del Conservatorio es continua e integradora, según establece la legislación vigente. Por ello se establecerá una única sesión de evaluación al finalizar el tercer trimestre del curso académico donde se determinará la calificación final. Durante el curso, y al finalizar el primer y segundo trimestre, se establecerán sendas sesiones de evaluación con el objetivo de informar a los alumnos, sus padres o tutores legales del proceso de aprendizaje hasta dicho momento.

A lo largo del curso se valorará la evolución del alumno a través de los procedimientos siguientes:

- Evaluación inicial.
- La asistencia y puntualidad.
- El rendimiento en clase.
- Participación activa en la clase.
- Pruebas objetivas de interpretación de obras tanto de la parte sola como formando parte de una sección o tutti a uno o varios por parte.
- Observación directa a través de recogida diaria de datos sobre cualquier aspecto de los criterios de evaluación.
- Observación del uso por parte del alumno de cada concepto del trabajo de clase a través de las diversas situaciones que se presenten.
- Observación del alumno en las audiciones públicas.
- Estudio en casa.

Al ser evaluación continua no existe ningún tipo de recuperación ni durante ni a final de curso.

Al ser evaluación continua la asistencia es obligatoria. Serán faltas justificadas aquellas que se produzcan por enfermedad o asistencia médica. El alumno deberá presentar justificante de estas faltas. Los retrasos y los abandonos de aula antes de tiempo supondrán media falta. Los alumnos que superen el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el RRI, perderán el derecho a la evaluación continua, y se atenderán a lo establecido a tal fin en el apartado correspondiente de esta programación.

Criterios de calificación

Los resultados de la evaluación final se expresarán numéricamente del 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones superiores a 5. El alumno recibirá una calificación trimestral. Fruto de la evolución continua, la calificación del último trimestre y la final serán coincidentes.

La calificación del alumno se calculará a través de los criterios siguientes:

1. Los porcentajes que conformarán la nota son:
 - 20% Actitud y Comportamiento.
 - 80% Estudio y Rendimiento.
2. El mínimo exigible para alcanzar el 5 en cada obra es: correcta afinación, medida y tempo tanto individualmente como en grupo. Sonido en consonancia con su curso.
3. Cada tres amonestaciones por actitudes que perjudiquen el trabajo del grupo restarán un punto a la nota.
4. La ausencia a los conciertos y audiciones, salvo causa de enfermedad justificada por un facultativo, serán causa suficiente para suspender un trimestre.

Convocatorias del curso

Convocatoria de junio: Evaluación continua a través de los procedimientos y criterios establecidos en los apartados anteriores. El alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el RRI.

Convocatoria extraordinaria: Todos los alumnos tienen derecho a examen en convocatoria extraordinaria que convocará el centro. La evaluación se hará en una sesión en la que se interpretarán todas las obras del repertorio trabajado durante el curso, total o parcialmente a criterio del profesor. El alumno aportará un grupo representativo de la agrupación para la realización de dicha evaluación. Si no se aportase dicho grupo se considerará al alumno como SUSPENSO.

4.3. TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

4.3.1. Objetivos

1. Conocer y valorar las normas que rigen el comportamiento en una agrupación (afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc.) y aceptar la responsabilidad que, como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros.
2. Afinar correctamente los pasajes de las obras trabajadas, de forma individual y colectiva.
3. Medir correctamente todas las obras propias del curso.
4. Mantener el pulso de forma homogénea.
5. Conocer y manejar correctamente las indicaciones más comunes de dinámicas, agógicas, fraseo, articulación, etc.
6. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste del sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra (empaste, balance, equilibrio).
7. Conocer e interpretar correctamente los gestos del director.
8. Empezar a leer a primera vista con soltura para un montaje fluido de las obras.
9. Valorar el silencio como medio indispensable para tener una concentración, como medio para escuchar las otras partes y como disciplina de grupo y de trabajo.
10. Realizar actuaciones en público en el centro como fin lógico del trabajo realizado.

4.3.2. Contenidos

- Importancia de la afinación previa a partir del “La” del oboe.
- La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director.
- Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación.
- Desarrollo de la igualdad en ataques.
- Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
- Estudio previo de la “*particella*”, silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
- Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
- Trabajo por secciones.
- Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.

Temporalización de los contenidos

Los contenidos serán de aplicación durante todo el curso a cada una de las obras que se trabajen, ya que todos ellos forman parte de los conocimientos necesarios para la interpretación de una obra musical.

Se tenderá, en la medida de lo posible y en función de la dificultad de las obras, a trabajar un programa por trimestre, con sus correspondientes conciertos. La temporalización variará en función de si se hacen uno o más conciertos por curso, ya que para la preparación de los conciertos hay que mantener una actividad de repaso de las obras trabajadas.

En cuanto al programa, a cada obra se la dedicará el tiempo necesario hasta que su interpretación sea la correcta, atendiendo a los distintos elementos musicales que la formen. Este tiempo dependerá de la capacidad de lectura de los alumnos, de su estudio, de la dificultad de la obra, de los problemas que puedan surgir en su concertación, del número de seccionales necesarios, etc.

· Mínimos exigibles

- Tocar la parte que le corresponda a cada alumno de las obras programadas, siendo capaces de seguir las indicaciones del director y manteniendo un seguimiento de la música en todos sus aspectos (afinación, fraseo, rítmica, etc.)
- Leer a primera vista fragmentos de las obras a trabajar acordes al nivel del alumno.
- Participar en los conciertos que se programen durante el curso, o al menos uno por trimestre.

4.3.3. Criterios de evaluación

1. Interpretar por secciones cualquiera de las obras o fragmentos de las mismas programadas durante el curso.

Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del director.

2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos por cada sección de la misma.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.

3. *Repentizar las obras a trabajar acordes con el nivel del curso.*

Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.

4. *Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.*

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. *Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.*

Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director. También tener conciencia del concierto como fin último del trabajo realizado con cada obra.

4.3.4. Materiales, recursos didácticos y bibliografía

Los materiales necesarios para el desarrollo de las clases serán:

- Instrumentos
- Atriles y sillas
- Partituras
- Lápiz y goma para anotar indicaciones del director.

Las partituras a trabajar variarán en función de las características del grupo, atendiendo a los diferentes niveles de los alumnos y a la disponibilidad de los diferentes instrumentos que lo forman, adaptándolas si fuera necesario.

4.3.5. Metodología didáctica

Principios generales

- Desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumno.
- Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.
- Aprendizajes funcionales.
- Interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas
- Orientación pedagógica.
- Trabajo conjunto del equipo docente.
- Proyecto curricular como reflejo de la práctica docente.
- Evaluación personalizada como punto de referencia para la actuación pedagógica.

- Evaluación y análisis crítico de los procesos de enseñanza.
- Impulso de la autonomía del alumno y su implicación responsable.

Principios específicos

En cada clase se seguirá un criterio de trabajo integrador y progresivo, ya que en estas asignaturas no existen materias eliminables sino acumulables, en función de un fin único que es la interpretación en grupo de una obra musical.

Según las peculiaridades que pueden aparecer en cada grupo y su proceso evolutivo, el tiempo de las clases podrá distribuirse entre los siguientes aspectos:

- Técnicas de estudio.
- Calentamiento y afinación.
- Lectura a primera vista de una obra nueva.
- Ensayo por secciones de dicho fragmento.
- Trabajo de afinación, métrica y pulso.
- Trabajo de arcos, ataques, fraseo, respiraciones, articulaciones, etc.
- Perfeccionamiento en base a interpretación y empaste de una obra ya conocida técnicamente.
- Indicaciones pertinentes en cada obra respecto a la estética, historia y forma.
- Trabajo de todos estos aspectos de forma individual, en secciones y en grupo.
- Montaje de obras por parte de los alumnos según cursos.
- Repaso de obras ya trabajadas.
- Preparación de actuaciones públicas en el Conservatorio.
- Audición de las obras trabajadas, en distintas versiones, si es posible.
- Técnicas de escena.
- Ensayos seccionales si fueran necesarios y posibles.
- Concertación con colaboraciones si las hubiera.
- Disciplina del trabajo orquestal.
- Autoevaluación y coevaluación técnica e interpretativa.
- Preparación y recogida del material necesario para la clase.
- Procedimientos de evaluación.

4.3.6. Procedimientos de Evaluación y Criterios de Calificación.

Procedimientos de evaluación

- La evaluación de las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar el nivel de desarrollo de las capacidades de expresión artística y musical, para orientar y garantizar la adecuada cualificación de los alumnos.
- La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza aprendizaje, e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
- La evaluación será continua en cuanto ha de estar inmersa en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en

el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar dicho proceso.

- La evaluación será integradora en la medida que ha de tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos específicos de las enseñanzas elementales y profesionales de música, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas asignaturas que constituyen el currículo.
- La evaluación del Conservatorio es continua e integradora, según establece la legislación vigente. Por ello se establecerá una única sesión de evaluación al finalizar el tercer trimestre del curso académico donde se determinará la calificación final. Durante el curso, y al finalizar el primer y segundo trimestre, se establecerán sendas sesiones de evaluación con el objetivo de informar a los alumnos, sus padres o tutores legales del proceso de aprendizaje hasta dicho momento.

A lo largo del curso se valorará la evolución del alumno a través de los procedimientos siguientes:

- Evaluación inicial.
- La asistencia y puntualidad.
- El rendimiento en clase.
- Participación activa en la clase.
- Pruebas objetivas de interpretación de obras tanto de la parte sola como formando parte de una sección o tutti a uno o varios por parte.
- Observación directa a través de recogida diaria de datos sobre cualquier aspecto de los criterios de evaluación.
- Observación del uso por parte del alumno de cada concepto del trabajo de clase a través de las diversas situaciones que se presenten.
- Observación del alumno en las audiciones públicas.
- Estudio en casa.

Al ser evaluación continua no existe ningún tipo de recuperación ni durante ni a final de curso.

Al ser evaluación continua la asistencia es obligatoria. Serán faltas justificadas aquellas que se produzcan por enfermedad o asistencia médica. El alumno deberá presentar justificante de estas faltas. Los retrasos y los abandonos de aula antes de tiempo supondrán media falta. Los alumnos que superen el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el RRI, perderán el derecho a la evaluación continua, y se atenderán a lo establecido a tal fin en el apartado correspondiente de esta programación.

Criterios de calificación

Los resultados de la evaluación final se expresarán numéricamente del 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones superiores a 5. El alumno recibirá una calificación trimestral. Fruto de la evolución continua, la calificación del último trimestre y la final serán coincidentes.

La calificación del alumno se calculará a través de los criterios siguientes:

1. Los porcentajes que conformarán la nota son:
 - 20% Actitud y Comportamiento.
 - 80% Estudio y Rendimiento
2. El mínimo exigible para alcanzar el 5 en cada obra es: correcta afinación, medida y tempo tanto individualmente como en grupo. Sonido en consonancia con su curso.
3. Cada tres amonestaciones por actitudes que perjudiquen el trabajo del grupo restarán un punto a la nota.
4. La ausencia a los conciertos y audiciones, salvo causa de enfermedad justificada por un facultativo, serán causa suficiente para suspender un trimestre.

Convocatorias del curso

Convocatoria de junio: Evaluación continua a través de los procedimientos y criterios establecidos en los apartados anteriores. El alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el RRI.

Convocatoria extraordinaria: Todos los alumnos tienen derecho a examen en convocatoria extraordinaria que convocará el centro. La evaluación se hará en una sesión en la que se interpretarán todas las obras del repertorio trabajado durante el curso, total o parcialmente a criterio del profesor. El alumno aportará un grupo representativo de la agrupación para la realización de dicha evaluación. Si no se aportase dicho grupo se considerará al alumno como SUSPENSO.

4.4. CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

4.4.1. Objetivos

1. Asimilar como propias las pautas de comportamiento y disciplina que implica el hecho de realizar una actividad musical.
2. Utilizar el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
3. Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental, llegando a un nivel de autovaloración que permita al alumno corregirse y perfeccionar en las cuestiones técnicas e interpretativas de las mismas.
4. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
5. Agilizar la lectura a primera vista para un montaje fluido de las obras propias de este nivel.
6. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
7. Participar en la planificación y realización en equipo de actividades agrupación valorando las aportaciones propias y ajenas, en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración, y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.
8. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
9. Conocer e interpretar correctamente los gestos del director.
10. Realizar actuaciones en público en el Centro como fin lógico del trabajo realizado.
11. Valorar la práctica instrumental como un proceso de aprendizaje imprescindible para un futuro ejercicio profesional.

4.4.2. Contenidos

- Calentamiento.
- Importancia de la afinación previa a partir del “La” del oboe.
- La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director.
- Estudio de la afinación interválica y armónica, así como su aplicación en la interpretación musical.
- Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación.
- Desarrollo de la igualdad en ataques y respiraciones, primero por cuerdas y posteriormente en conjunto.
- Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.

- Identificación de las dinámicas generales y de los planos sonoros interpretando las obras de acuerdo con las indicaciones de clase.
- Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
- Asistencia y puntualidad a las clases, así como colaboración a la hora de recoger o montar el escenario.
- Estudio previo de la “*particella*”, silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
- Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
- Adaptación del instrumentista al empaste y color del grupo.
- Realización de parciales para un trabajo mas exhaustivo de las obras.
- Práctica de lectura a primera vista de fragmentos de las obras a trabajar.
- Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Adquisición progresiva de seguridad personal en el ejercicio de la práctica de grupo. Sentimiento de profesionalidad.

Temporalización de los contenidos

Los contenidos serán de aplicación durante todo el curso a cada una de las obras que se trabajen, ya que todos ellos forman parte de los conocimientos necesarios para la interpretación de una obra musical.

Se tenderá, en la medida de lo posible y en función de la dificultad de las obras, a trabajar un programa por trimestre, con sus correspondientes conciertos.

La temporalización variará en función de si se hacen uno o más conciertos por curso, ya que para la preparación de los conciertos hay que mantener una actividad de repaso de las obras trabajadas.

En cuanto al programa, a cada obra se la dedicará el tiempo necesario hasta que su interpretación sea la correcta, atendiendo a los distintos elementos musicales que la formen. Este tiempo dependerá de la capacidad de lectura de los alumnos, de su estudio, de la dificultad de la obra, de los problemas que puedan surgir en su concertación, del número de seccionales necesarios, etc.

· Mínimos exigibles

- Tocar la parte que le corresponda a cada alumno de las obras programadas, siendo capaces de seguir las indicaciones del director y manteniendo un seguimiento de la música en todos sus aspectos (afinación, fraseo, rítmica, etc.)
- Leer a primera vista fragmentos de las obras a trabajar acordes al nivel del alumno.
- Participar en los conciertos que se programen durante el curso, o al menos uno por trimestre.

4.4.3. Criterios de evaluación

1. Interpretar por secciones cualquiera de las obras o fragmentos de las mismas programadas durante el curso.

Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del director.

2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos por cada sección de la misma.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.

3. Repentizar las obras a trabajar acordes con el nivel del curso.

Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.

4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.

Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director. También tener conciencia del concierto como fin último del trabajo realizado con cada obra.

4.4.4. Materiales, recursos didácticos y bibliografía

Los materiales necesarios para el desarrollo de las clases serán:

- Instrumentos
- Atriles y sillas
- Partituras
- Lápiz y goma para anotar indicaciones del director.

Las partituras a trabajar variarán en función de las características del grupo,

atendiendo a los diferentes niveles de los alumnos y a la disponibilidad de los diferentes instrumentos que lo forman, adaptándolas si fuera necesario.

4.4.5. Metodología didáctica

Principios generales

- Desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumno.
- Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.
- Aprendizajes funcionales.
- Interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas
- Orientación pedagógica.
- Trabajo conjunto del equipo docente.
- Proyecto curricular como reflejo de la práctica docente.
- Evaluación personalizada como punto de referencia para la actuación pedagógica.
- Evaluación y análisis crítico de los procesos de enseñanza.
- Impulso de la autonomía del alumno y su implicación responsable.

Principios específicos

En cada clase se seguirá un criterio de trabajo integrador y progresivo, ya que en estas asignaturas no existen materias eliminables sino acumulables, en función de un fin único que es la interpretación en grupo de una obra musical.

Según las peculiaridades que pueden aparecer en cada grupo y su proceso evolutivo, el tiempo de las clases podrá distribuirse entre los siguientes aspectos:

- Técnicas de estudio.
- Calentamiento y afinación.
- Lectura a primera vista de una obra nueva.
- Ensayo por secciones de dicho fragmento.
- Trabajo de afinación, métrica y pulso.
- Trabajo de arcos, ataques, fraseo, respiraciones, articulaciones, etc.
- Perfeccionamiento en base a interpretación y empaste de una obra ya conocida técnicamente.
- Indicaciones pertinentes en cada obra respecto a la estética, historia y forma.
- Trabajo de todos estos aspectos de forma individual, en secciones y en grupo.
- Montaje de obras por parte de los alumnos según cursos.
- Repaso de obras ya trabajadas.
- Preparación de actuaciones públicas en el Conservatorio.
- Audición de las obras trabajadas, en distintas versiones, si es posible.
- Técnicas de escena.
- Ensayos seccionales si fueran necesarios y posibles.
- Concertación con colaboraciones si las hubiera.

- Disciplina del trabajo orquestal.
- Autoevaluación y coevaluación técnica e interpretativa.
- Preparación y recogida del material necesario para la clase.
- Procedimientos de evaluación.

4.4.6. Procedimientos de Evaluación y Criterios de Calificación.

Procedimientos de evaluación

- La evaluación de las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar el nivel de desarrollo de las capacidades de expresión artística y musical, para orientar y garantizar la adecuada cualificación de los alumnos.
- La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza aprendizaje, e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
- La evaluación será continua en cuanto ha de estar inmersa en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades el en momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar dicho proceso.
- La evaluación será integradora en la medida que ha de tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos específicos de las enseñanzas elementales y profesionales de música, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas asignaturas que constituyen el currículo.
- La evaluación del Conservatorio es continua e integradora, según establece la legislación vigente. Por ello se establecerá una única sesión de evaluación al finalizar el tercer trimestre del curso académico donde se determinará la calificación final. Durante el curso, y al finalizar el primer y segundo trimestre, se establecerán sendas sesiones de evaluación con el objetivo de informar a los alumnos, sus padres o tutores legales del proceso de aprendizaje hasta dicho momento.

A lo largo del curso se valorará la evolución del alumno a través de los procedimientos siguientes:

- Evaluación inicial.
- La asistencia y puntualidad.
- El rendimiento en clase.
- Participación activa en la clase.
- Pruebas objetivas de interpretación de obras tanto de la parte sola como formando parte de una sección o tutti a uno o varios por parte.
- Observación directa a través de recogida diaria de datos sobre cualquier aspecto de los criterios de evaluación.
- Observación del uso por parte del alumno de cada concepto del trabajo de clase a través de las diversas situaciones que se presenten.
- Observación del alumno en las audiciones públicas.
- Estudio en casa.

Al ser evaluación continua no existe ningún tipo de recuperación ni durante ni a final de curso.

Al ser evaluación continua la asistencia es obligatoria. Serán faltas justificadas aquellas que se produzcan por enfermedad o asistencia médica. El alumno deberá presentar justificante de estas faltas. Los retrasos y los abandonos de aula antes de tiempo supondrán media falta. Los alumnos que superen el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el RRI, perderán el derecho a la evaluación continua, y se atenderán a lo establecido a tal fin en el apartado correspondiente de esta programación.

Criterios de calificación

Los resultados de la evaluación final se expresarán numéricamente del 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones superiores a 5. El alumno recibirá una calificación trimestral. Fruto de la evolución continua, la calificación del último trimestre y la final serán coincidentes.

La calificación del alumno se calculará a través de los criterios siguientes:

1. Los porcentajes que conformarán la nota son:
 - 20% Actitud y Comportamiento.
 - 80% Estudio y Rendimiento.
2. El mínimo exigible para alcanzar el 5 en cada obra es: correcta afinación, medida y tempo tanto individualmente como en grupo. Sonido en consonancia con su curso.
3. Cada tres amonestaciones por actitudes que perjudiquen el trabajo del grupo restarán un punto a la nota.
4. La ausencia a los conciertos y audiciones, salvo causa de enfermedad justificada por un facultativo, serán causa suficiente para suspender un trimestre.

Convocatorias del curso

Convocatoria de junio: Evaluación continua a través de los procedimientos y criterios establecidos en los apartados anteriores. El alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el RRI.

Convocatoria extraordinaria: Todos los alumnos tienen derecho a examen en convocatoria extraordinaria que convocará el centro. La evaluación se hará en una sesión en la que se interpretarán todas las obras del repertorio trabajado durante el curso, total o parcialmente a criterio del profesor. El alumno aportará un grupo representativo de la agrupación para la realización de dicha evaluación. Si no se aportase dicho grupo se considerará al alumno como SUSPENSO.

4.5. QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

4.5.1. Objetivos

1. Asimilar como propias las pautas de comportamiento y disciplina que implica el hecho de realizar una actividad musical.
2. Utilizar el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
3. Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental, llegando a un nivel de autovaloración que permita al alumno corregirse y perfeccionar en las cuestiones técnicas e interpretativas de las mismas.
4. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
5. Agilizar la lectura a primera vista para un montaje fluido de las obras propias de este nivel.
6. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
7. Participar en la planificación y realización en equipo de actividades agrupación valorando las aportaciones propias y ajenas, en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración, y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.
8. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
9. Conocer e interpretar correctamente los gestos del director.
10. Realizar actuaciones en público en el Centro como fin lógico del trabajo realizado.
11. Valorar la práctica instrumental como un proceso de aprendizaje imprescindible para un futuro ejercicio profesional.

4.5.2. Contenidos

- Calentamiento.
- Importancia de la afinación previa a partir del “La” del oboe.
- La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director.
- Estudio de la afinación interválica y armónica, así como su aplicación en la interpretación musical.
- Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación.
- Desarrollo de la igualdad en ataques y respiraciones, primero por cuerdas y posteriormente en conjunto.
- Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.

- Identificación de las dinámicas generales y de los planos sonoros interpretando las obras de acuerdo con las indicaciones de clase.
- Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
- Asistencia y puntualidad a las clases, así como colaboración a la hora de recoger o montar el escenario.
- Estudio previo de la “*particella*”, silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
- Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
- Adaptación del instrumentista al empaste y color del grupo.
- Realización de parciales para un trabajo mas exhaustivo de las obras.
- Práctica de lectura a primera vista de fragmentos de las obras a trabajar.
- Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Adquisición progresiva de seguridad personal en el ejercicio de la práctica de grupo. Sentimiento de profesionalidad.

Temporalización de los contenidos

Los contenidos serán de aplicación durante todo el curso a cada una de las obras que se trabajen, ya que todos ellos forman parte de los conocimientos necesarios para la interpretación de una obra musical.

Se tenderá, en la medida de lo posible y en función de la dificultad de las obras, a trabajar un programa por trimestre, con sus correspondientes conciertos. La temporalización variará en función de si se hacen uno o más conciertos por curso, ya que para la preparación de los conciertos hay que mantener una actividad de repaso de las obras trabajadas.

En cuanto al programa, a cada obra se la dedicará el tiempo necesario hasta que su interpretación sea la correcta, atendiendo a los distintos elementos musicales que la formen. Este tiempo dependerá de la capacidad de lectura de los alumnos, de su estudio, de la dificultad de la obra, de los problemas que puedan surgir en su concertación, del número de seccionales necesarios, etc.

· Mínimos exigibles

- Tocar la parte que le corresponda a cada alumno de las obras programadas, siendo capaces de seguir las indicaciones del director y manteniendo un seguimiento de la música en todos sus aspectos (afinación, fraseo, rítmica, etc.)
- Leer a primera vista fragmentos de las obras a trabajar acordes al nivel del alumno.
- Participar en los conciertos que se programen durante el curso, o al menos uno por trimestre.

4.5.3. Criterios de evaluación

1. Interpretar por secciones cualquiera de las obras o fragmentos de las mismas programadas durante el curso.

Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del director.

2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos por cada sección de la misma.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.

3. Repentizar las obras a trabajar acordes con el nivel del curso.

Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.

4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.

Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director. También tener conciencia del concierto como fin último del trabajo realizado con cada obra.

4.5.4. Materiales, recursos didácticos y bibliografía

Los materiales necesarios para el desarrollo de las clases serán:

- Instrumentos
- Atriles y sillas
- Partituras
- Lápiz y goma para anotar indicaciones del director.

Las partituras a trabajar variarán en función de las características del grupo, atendiendo a los diferentes niveles de los alumnos y a la disponibilidad de los diferentes instrumentos que lo forman, adaptándolas si fuera necesario.

4.5.5. Metodología didáctica

Principios generales

- Desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumno.
- Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.
- Aprendizajes funcionales.
- Interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas
- Orientación pedagógica.
- Trabajo conjunto del equipo docente.
- Proyecto curricular como reflejo de la práctica docente.
- Evaluación personalizada como punto de referencia para la actuación pedagógica.
- Evaluación y análisis crítico de los procesos de enseñanza.
- Impulso de la autonomía del alumno y su implicación responsable.

Principios específicos

En cada clase se seguirá un criterio de trabajo integrador y progresivo, ya que en estas asignaturas no existen materias eliminables sino acumulables, en función de un fin único que es la interpretación en grupo de una obra musical.

Según las peculiaridades que pueden aparecer en cada grupo y su proceso evolutivo, el tiempo de las clases podrá distribuirse entre los siguientes aspectos:

- Técnicas de estudio.
- Calentamiento y afinación.
- Lectura a primera vista de una obra nueva.
- Ensayo por secciones de dicho fragmento.
- Trabajo de afinación, métrica y pulso.
- Trabajo de arcos, ataques, fraseo, respiraciones, articulaciones, etc.
- Perfeccionamiento en base a interpretación y empaste de una obra ya conocida técnicamente.
- Indicaciones pertinentes en cada obra respecto a la estética, historia y forma.
- Trabajo de todos estos aspectos de forma individual, en secciones y en grupo.
- Montaje de obras por parte de los alumnos según cursos.
- Repaso de obras ya trabajadas.
- Preparación de actuaciones públicas en el Conservatorio.
- Audición de las obras trabajadas, en distintas versiones, si es posible.
- Técnicas de escena.
- Ensayos seccionales si fueran necesarios y posibles.
- Concertación con colaboraciones si las hubiera.
- Disciplina del trabajo orquestal.
- Autoevaluación y coevaluación técnica e interpretativa.
- Preparación y recogida del material necesario para la clase.
- Procedimientos de evaluación.

4.5.6. Procedimientos de Evaluación y Criterios de Calificación.

Procedimientos de evaluación

- La evaluación de las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar el nivel de desarrollo de las capacidades de expresión artística y musical, para orientar y garantizar la adecuada cualificación de los alumnos.
- La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza aprendizaje, e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
- La evaluación será continua en cuanto ha de estar inmersa en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar dicho proceso.
- La evaluación será integradora en la medida que ha de tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos específicos de las enseñanzas elementales y profesionales de música, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas asignaturas que constituyen el currículo.
- La evaluación del Conservatorio es continua e integradora, según establece la legislación vigente. Por ello se establecerá una única sesión de evaluación al finalizar el tercer trimestre del curso académico donde se determinará la calificación final. Durante el curso, y al finalizar el primer y segundo trimestre, se establecerán sendas sesiones de evaluación con el objetivo de informar a los alumnos, sus padres o tutores legales del proceso de aprendizaje hasta dicho momento.

A lo largo del curso se valorará la evolución del alumno a través de los procedimientos siguientes:

- Evaluación inicial.
- La asistencia y puntualidad.
- El rendimiento en clase.
- Participación activa en la clase.
- Pruebas objetivas de interpretación de obras tanto de la parte sola como formando parte de una sección o tutti a uno o varios por parte.
- Observación directa a través de recogida diaria de datos sobre cualquier aspecto de los criterios de evaluación.
- Observación del uso por parte del alumno de cada concepto del trabajo de clase a través de las diversas situaciones que se presenten.
- Observación del alumno en las audiciones públicas.
- Estudio en casa.

Al ser evaluación continua no existe ningún tipo de recuperación ni durante ni a final de curso.

Al ser evaluación continua la asistencia es obligatoria. Serán faltas justificadas aquellas que se produzcan por enfermedad o asistencia médica. El alumno deberá presentar justificante de estas faltas. Los retrasos y los abandonos de aula antes de tiempo supondrán media falta. Los alumnos que superen el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el RRI, perderán el derecho a la evaluación continua, y se atenderán a lo establecido a tal fin en el apartado correspondiente de esta programación.

Criterios de calificación

Los resultados de la evaluación final se expresarán numéricamente del 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones superiores a 5. El alumno recibirá una calificación trimestral. Fruto de la evolución continua, la calificación del último trimestre y la final serán coincidentes.

La calificación del alumno se calculará a través de los criterios siguientes:

1. Los porcentajes que conformarán la nota son:
 - 20% Actitud y Comportamiento.
 - 80% Estudio y Rendimiento.
2. El mínimo exigible para alcanzar el 5 en cada obra es: correcta afinación, medida y tempo tanto individualmente como en grupo. Sonido en consonancia con su curso.
3. Cada tres amonestaciones por actitudes que perjudiquen el trabajo del grupo restarán un punto a la nota.
4. La ausencia a los conciertos y audiciones, salvo causa de enfermedad justificada por un facultativo, serán causa suficiente para suspender un trimestre.

Convocatorias del curso

Convocatoria de junio: Evaluación continua a través de los procedimientos y criterios establecidos en los apartados anteriores. El alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el RRI.

Convocatoria extraordinaria: Todos los alumnos tienen derecho a examen en convocatoria extraordinaria que convocará el centro. La evaluación se hará en una sesión en la que se interpretarán todas las obras del repertorio trabajado durante el curso, total o parcialmente a criterio del profesor. El alumno aportará un grupo representativo de la agrupación para la realización de dicha evaluación. Si no se aportase dicho grupo se considerará al alumno como SUSPENSO.

4.6. Sexto curso de Enseñanzas Profesionales

4.6.1. Objetivos

1. Asimilar como propias las pautas de comportamiento y disciplina que implica el hecho de realizar una actividad musical.
2. Utilizar el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
3. Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental, llegando a un nivel de autovaloración que permita al alumno corregirse y perfeccionar en las cuestiones técnicas e interpretativas de las mismas.
4. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
5. Agilizar la lectura a primera vista para un montaje fluido de las obras propias de este nivel.
6. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
7. Participar en la planificación y realización en equipo de actividades agrupación valorando las aportaciones propias y ajenas, en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración, y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.
8. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
9. Conocer e interpretar correctamente los gestos del director.
10. Realizar actuaciones en público en el Centro como fin lógico del trabajo realizado.
11. Valorar la práctica instrumental como un proceso de aprendizaje imprescindible para un futuro ejercicio profesional.

4.6.2. Contenidos

- Calentamiento.
- Importancia de la afinación previa a partir del “La” del oboe.
- La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director.
- Estudio de la afinación interválica y armónica, así como su aplicación en la interpretación musical.
- Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación.
- Desarrollo de la igualdad en ataques y respiraciones, primero por cuerdas y posteriormente en conjunto.
- Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.

- Identificación de las dinámicas generales y de los planos sonoros interpretando las obras de acuerdo con las indicaciones de clase.
- Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
- Asistencia y puntualidad a las clases, así como colaboración a la hora de recoger o montar el escenario.
- Estudio previo de la “*particella*”, silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
- Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
- Adaptación del instrumentista al empaste y color del grupo.
- Realización de parciales para un trabajo mas exhaustivo de las obras.
- Práctica de lectura a primera vista de fragmentos de las obras a trabajar.
- Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Adquisición progresiva de seguridad personal en el ejercicio de la práctica de grupo. Sentimiento de profesionalidad.

Temporalización de los contenidos

Los contenidos serán de aplicación durante todo el curso a cada una de las obras que se trabajen, ya que todos ellos forman parte de los conocimientos necesarios para la interpretación de una obra musical.

Se tenderá, en la medida de lo posible y en función de la dificultad de las obras, a trabajar un programa por trimestre, con sus correspondientes conciertos. La temporalización variará en función de si se hacen uno o más conciertos por curso, ya que para la preparación de los conciertos hay que mantener una actividad de repaso de las obras trabajadas.

En cuanto al programa, a cada obra se la dedicará el tiempo necesario hasta que su interpretación sea la correcta, atendiendo a los distintos elementos musicales que la formen. Este tiempo dependerá de la capacidad de lectura de los alumnos, de su estudio, de la dificultad de la obra, de los problemas que puedan surgir en su concertación, del número de seccionales necesarios, etc.

· Mínimos exigibles

- Tocar la parte que le corresponda a cada alumno de las obras programadas, siendo capaces de seguir las indicaciones del director y manteniendo un seguimiento de la música en todos sus aspectos (afinación, fraseo, rítmica, etc.)
- Leer a primera vista fragmentos de las obras a trabajar acordes al nivel del alumno.
- Participar en los conciertos que se programen durante el curso, o al menos uno por trimestre.

4.6.3. Criterios de evaluación

1. Interpretar por secciones cualquiera de las obras o fragmentos de las mismas programadas durante el curso.

Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del director.

2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos por cada sección de la misma.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.

3. Repentizar las obras a trabajar acordes con el nivel del curso.

Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.

4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.

Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director. También tener conciencia del concierto como fin último del trabajo realizado con cada obra.

4.6.4. Materiales, recursos didácticos y bibliografía

Los materiales necesarios para el desarrollo de las clases serán:

- Instrumentos
- Atriles y sillas
- Partituras
- Lápiz y goma para anotar indicaciones del director.

Las partituras a trabajar variarán en función de las características del grupo, atendiendo a los diferentes niveles de los alumnos y a la disponibilidad de los diferentes instrumentos que lo forman, adaptándolas si fuera necesario.

4.6.5. Metodología didáctica

Principios generales

- Desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumno.
- Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.
- Aprendizajes funcionales.
- Interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas
- Orientación pedagógica.
- Trabajo conjunto del equipo docente.
- Proyecto curricular como reflejo de la práctica docente.
- Evaluación personalizada como punto de referencia para la actuación pedagógica.
- Evaluación y análisis crítico de los procesos de enseñanza.
- Impulso de la autonomía del alumno y su implicación responsable.

Principios específicos

En cada clase se seguirá un criterio de trabajo integrador y progresivo, ya que en estas asignaturas no existen materias eliminables sino acumulables, en función de un fin único que es la interpretación en grupo de una obra musical.

Según las peculiaridades que pueden aparecer en cada grupo y su proceso evolutivo, el tiempo de las clases podrá distribuirse entre los siguientes aspectos:

- Técnicas de estudio.
- Calentamiento y afinación.
- Lectura a primera vista de una obra nueva.
- Ensayo por secciones de dicho fragmento.
- Trabajo de afinación, métrica y pulso.
- Trabajo de arcos, ataques, fraseo, respiraciones, articulaciones, etc.
- Perfeccionamiento en base a interpretación y empaste de una obra ya conocida técnicamente.
- Indicaciones pertinentes en cada obra respecto a la estética, historia y forma.
- Trabajo de todos estos aspectos de forma individual, en secciones y en grupo.
- Montaje de obras por parte de los alumnos según cursos.
- Repaso de obras ya trabajadas.
- Preparación de actuaciones públicas en el Conservatorio.
- Audición de las obras trabajadas, en distintas versiones, si es posible.
- Técnicas de escena.
- Ensayos seccionales si fueran necesarios y posibles.
- Concertación con colaboraciones si las hubiera.
- Disciplina del trabajo orquestal.
- Autoevaluación y coevaluación técnica e interpretativa.
- Preparación y recogida del material necesario para la clase.
- Procedimientos de evaluación.

4.6.6. Procedimientos de Evaluación y Criterios de Calificación.

Procedimientos de evaluación

- La evaluación de las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar el nivel de desarrollo de las capacidades de expresión artística y musical, para orientar y garantizar la adecuada cualificación de los alumnos.
- La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza aprendizaje, e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
- La evaluación será continua en cuanto ha de estar inmersa en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar dicho proceso.
- La evaluación será integradora en la medida que ha de tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos específicos de las enseñanzas elementales y profesionales de música, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas asignaturas que constituyen el currículo.
- La evaluación del Conservatorio es continua e integradora, según establece la legislación vigente. Por ello se establecerá una única sesión de evaluación al finalizar el tercer trimestre del curso académico donde se determinará la calificación final. Durante el curso, y al finalizar el primer y segundo trimestre, se establecerán sendas sesiones de evaluación con el objetivo de informar a los alumnos, sus padres o tutores legales del proceso de aprendizaje hasta dicho momento.

A lo largo del curso se valorará la evolución del alumno a través de los procedimientos siguientes:

- Evaluación inicial.
- La asistencia y puntualidad.
- El rendimiento en clase.
- Participación activa en la clase.
- Pruebas objetivas de interpretación de obras tanto de la parte sola como formando parte de una sección o tutti a uno o varios por parte.
- Observación directa a través de recogida diaria de datos sobre cualquier aspecto de los criterios de evaluación.
- Observación del uso por parte del alumno de cada concepto del trabajo de clase a través de las diversas situaciones que se presenten.
- Observación del alumno en las audiciones públicas.
- Estudio en casa.

Al ser evaluación continua no existe ningún tipo de recuperación ni durante ni a final de curso.

Al ser evaluación continua la asistencia es obligatoria. Serán faltas justificadas

aquellas que se produzcan por enfermedad o asistencia médica. El alumno deberá presentar justificante de estas faltas. Los retrasos y los abandonos de aula antes de tiempo supondrán media falta. Los alumnos que superen el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el RRI, perderán el derecho a la evaluación continua, y se atenderán a lo establecido a tal fin en el apartado correspondiente de esta programación.

Criterios de calificación

Los resultados de la evaluación final se expresarán numéricamente del 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones superiores a 5. El alumno recibirá una calificación trimestral. Fruto de la evolución continua, la calificación del último trimestre y la final serán coincidentes.

La calificación del alumno se calculará a través de los criterios siguientes:

1. Los porcentajes que conformarán la nota son:
 - 20% Actitud y Comportamiento.
 - 80% Estudio y Rendimiento.
2. El mínimo exigible para alcanzar el 5 en cada obra es: correcta afinación, medida y tempo tanto individualmente como en grupo. Sonido en consonancia con su curso.
3. Cada tres amonestaciones por actitudes que perjudiquen el trabajo del grupo restarán un punto a la nota.
4. La ausencia a los conciertos y audiciones, salvo causa de enfermedad justificada por un facultativo, serán causa suficiente para suspender un trimestre.

Convocatorias del curso

Convocatoria de junio: Evaluación continua a través de los procedimientos y criterios establecidos en los apartados anteriores. El alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el RRI.

Convocatoria extraordinaria: Todos los alumnos tienen derecho a examen en convocatoria extraordinaria que convocará el centro. La evaluación se hará en una sesión en la que se interpretarán todas las obras del repertorio trabajado durante el curso, total o parcialmente a criterio del profesor. El alumno aportará un grupo representativo de la agrupación para la realización de dicha evaluación. Si no se aportase dicho grupo se considerará al alumno como SUSPENSO.

CONTENIDOS. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA PRUEBA SUSTITUTORIA POR LA PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Según los criterios aprobados por la Comisión de Coordinación pedagógica, los alumnos perderán el derecho a la evaluación continua cuando el porcentaje de faltas de asistencia supere el fijado en el Reglamento de Régimen Interior.

El procedimiento para que el alumno pueda utilizar esta vía extraordinaria de evaluación, será el siguiente:

- El alumno solicitará en la secretaría del Centro el procedimiento de evaluación por pérdida de Evaluación continua, en los plazos establecidos por el centro.
- Serán los profesores de la asignatura los encargados de realizar la evaluación según las Programaciones Didácticas correspondientes.
- La evaluación se hará en una sesión en la que se interpretarán todas las obras de repertorio del curso, total o parcialmente a criterio del profesor.
- El alumno aportará un grupo representativo de la agrupación para la realización de dicha evaluación. Si no se aportase dicho grupo se considerará al alumno como SUSPENSO.

RECUPERACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTES

Los alumnos con la asignatura pendiente formarán parte de la agrupación del curso en el que estén matriculados. Dependiendo de la evolución del alumno el profesor determinará en qué momento está superado el curso pendiente. Si no se supera el curso más alto y en función de la dificultad de las obras y el nivel de interpretación de las mismas, el profesor considerará aprobado o no el curso inferior.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. Generales:

A principio de cada curso, cuando haya terminado la matriculación, cada departamento revisará la matrícula para detectar posibles casos de alumnos que requieran una atención especial, en cuyo caso de realizará la adaptación curricular correspondiente. En dicha adaptación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de acuerdo con el tipo de problema (ceguera, minusvalías motoras, etc.):

- Programa adaptado
- Material específico para uso del profesor y del alumno en clase.
- Acomodación de horarios y aulas.
- Contacto y colaboración con centros y organizaciones especializadas.

2. Específicas:

Patologías relacionadas con la práctica instrumental.

Para los alumnos de banda que, debido a patologías relacionadas con la práctica instrumental, tengan prohibición expresa de un especialista de tocar durante un periodo de tiempo que impida el normal desarrollo del curso se aplicará el punto 4 del artículo 10 del Decreto 60/2007 de 7 de junio (Bocyl 13 de junio), por el que se establece el Currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León, donde dice:

“Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia (en el centro) en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación, a petición del interesado, conforme al procedimiento que se establezca.”

Alumnos que superan el nivel en el que están matriculados.

El alumno pasaría a grupos de cursos superiores según capacidades. En caso de no haber grupos de nivel superior se les asignarán papeles de especial relevancia dentro del grupo y/o la posibilidad de tocar obras de solista.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

- Asistencia a conciertos que se realicen dentro o fuera del centro.
- Colaboración con otros departamentos para el montaje de proyectos comunes.
- Los intercambios que se pudieran realizar durante el curso escolar, con otros centros.

5. Ajustes de la programación didáctica para la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia

I.- ADAPTACIONES EN LOS ELEMENTOS CURRICULARES (Selección, concreción y priorización de objetivos y contenidos esenciales)		
ENSEÑANZAS PROFESIONALES		
CURSO	OBJETIVOS IMPRESCINDIBLES	CONTENIDOS ESENCIALES
1º	-Empezar a leer a primera vista con soltura para un montaje fluido de las obras.	-Estudio previo de la “ <i>particella</i> ”
2º	-Empezar a leer a primera vista con soltura para un montaje fluido de las obras.	- Estudio previo de la “ <i>particella</i> ”
3º	- Empezar a leer a primera vista con soltura para un montaje fluido de las obras.	-Estudio previo de la “ <i>particella</i> ”,
4º	-Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos. - Agilizar la lectura a primera vista para un montaje fluido de las obras propias de este nivel. - Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.	-Estudio previo de la “ <i>particella</i> ” -Práctica de lectura a primera vista de fragmentos de las obras a trabajar. - Sentimiento de profesionalidad.
5º	-Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos. - Agilizar la lectura a primera vista para un montaje fluido de las obras propias de este nivel. - Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.	-Estudio previo de la “ <i>particella</i> ” -Práctica de lectura a primera vista de fragmentos de las obras a trabajar. - Sentimiento de profesionalidad.

6º	<p>-Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos. - Agilizar la lectura a primera vista para un montaje fluido de las obras propias de este nivel.</p> <p>- Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.</p>	<p>-Estudio previo de la “<i>particella</i>”</p> <p>-Práctica de lectura a primera vista de fragmentos de las obras a trabajar.</p> <p>- Sentimiento de profesionalidad.</p>
----	---	--

II.- ADAPTACIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

MODIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Evaluación continua:

El proceso de evaluación continua se establecerá con base en tres niveles:

- 1.- La consecución de los aprendizajes no adquiridos.
- 2.- La adquisición de los aprendizajes determinados como esenciales, reflejados en el apartado I de esta adaptación.
- 3.- El desarrollo de trabajo autónomo por parte del alumnado en la profundización y ampliación de nuevos aprendizajes.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumno no sea el adecuado, se establecerán las medidas de refuerzo educativo o las adaptaciones que se consideren oportunas.

Evaluación final:

Al finalizar el curso, en la valoración global se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de los dos tres trimestres que integran el mismo. A partir de estos resultados, se valorarán de forma positiva todas las actividades y pruebas realizadas a distancia por el alumnado durante todo el curso. Se elaborará un informe de evaluación donde se señalarán los objetivos adquiridos y no adquiridos, con la finalidad de diseñar un plan de refuerzo y recuperación específico, para el alumnado que lo precise.

MODIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN

El seguimiento de las actividades propuestas y completadas por el alumnado quedará reflejado en los registros de los docentes, de forma individualizada, de modo que permita constatar el nivel de desempeño y autonomía, así como la actitud y esfuerzo realizado. Este registro constituirá el instrumento básico de evaluación.

Además de los instrumentos usuales de evaluación, se fomentará el uso de cuestionarios o pruebas a través de soportes digitales, portafolios digitales, la autoevaluación y coevaluación.

MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.** Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno se calculará a través de los criterios siguientes:

- 70% Actitud y esfuerzo de seguir en contacto con el profesor y la asignatura.
- 30% Interés, tomando parte activa en la marcha de la asignatura.

III.- ADAPTACIONES METODOLÓGICAS

Durante la enseñanza a distancia, el proceso de enseñanza y aprendizaje tendrá como referente los contenidos determinados como esenciales. Las tareas, trabajos, actividades o pruebas a desarrollar se definirán en base a tres niveles sucesivos:

- 1.- La recuperación de los aprendizajes trabajados en los trimestres anteriores.
- 2.- La consolidación de los aprendizajes vinculados a los contenidos esenciales establecidos en la presente adaptación de la programación didáctica.
- 3.- El avance en los aprendizajes vinculados a los contenidos trabajados íntegramente de forma no presencial.

Para ello, se utilizarán metodologías activas para favorecer el aprendizaje significativo del alumnado.

IV.- RELACIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR A UTILIZAR EN ENSEÑANZA NO PRESENCIAL

La enseñanza no presencial se llevará a cabo a través de cualquier herramienta vinculada a la cuenta de Educacyl.

V.- ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS NO ADQUIRIDAS A REALIZAR DE FORMA NO PRESENCIAL

Se implementarán las actividades necesarias para la recuperación de los conocimientos y competencias que no se hayan adquirido durante el tiempo de docencia presencial, de manera personalizada, y teniendo en cuenta las circunstancias y necesidades de cada alumno.